

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 1 de 10

**DOCUMENTO PREVIO  
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN**

**NIVEL 3 “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

**1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.**

**EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO** suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. No. 20230018 DERIVADO DEL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN INTERINSTITUCIONAL CM-002-2022** suscrito con el Municipio de Florencia (Caquetá), que tiene como objeto **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADA: ALIANZA PAZ PACIFICO-CAPITULO FLORENCIA CAQUETÁ PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE COMPRENDE EL MEJORAMIENTO E LA CARPETA ASFÁLTICA DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA Y LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANICERA Y AMBIENTAL”**, en el cual FONPACIFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la contratación derivada pueda destinarse al fin del convenio antes mencionado. El servicio se contratará de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el MUNICIPIO, las cual se especifican en este documento previo.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de la estrategia de “Plan de Desarrollo Municipal “Florencia Biodiversidad para Todos 2020 – 2023” de la Estrategia “Bienestar para Todos, Florencia Competitiva” y Programa “Vías para la Competitividad - Hormigas Arrieras por las Vías”.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal "Florencia Biodiversidad para Todos 2020 - 2023" se tienen identificados 283 km de vías urbanas, de estas, el 23.6% corresponden a vías arterias, el 10.4% a vías colectoras y el 65.9% a vías locales. En cuanto a la superficie o carpeta de rodadura de las vías urbanas de la ciudad, en mayor proporción corresponde a asfalto con el 59.1%, en afirmado el 38.7%, en concreto el 1.8% y en adoquines el 0.3%. El 20,2 % de estas se encuentran en buen estado, es decir, tan sólo 57 kilómetros se encuentran en buen estado, 173 kilómetros se encuentran en regular estado, 48 kilómetros en mal estado y 6 kilómetros en pésimo estado; con un tránsito mayor a 61.923 vehículos que circulan por las vías urbanas del municipio de Florencia.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 2 de 10	

Según el Plan de Ordenamiento Territorial "POT" vigente las principales vías que intercomunican con municipios del Norte, Sur e interior del país se clasifica en Vías Tipo V-1: Avenida ATE - Aeropuerto a la Glorieta Lo Colonos, Avenida MOT - Glorieta del Terminal hasta la conexión con la Marginal de la Selva, Avenida NET - Glorieta del Terminal hasta la carretera salida a Neiva y Avenida Circunvalar del Sur - Glorieta del Terminal hasta Glorieta Los Colonos.

En cuanto, a condiciones de la infraestructura vial, los tramos críticos de la Avenida ATE están siendo atendidos con recursos del Sistema General de Regalías, la Avenida MOT presenta redes de servicios públicas obsoletas, por lo tanto, requiere de una mayor inversión pública frente a otras vías de la ciudad, la Avenida NET y la Circunvalar del Sur serán priorizadas por la administración municipal "Flores Biodiversidad para Todos 2020 - 2023", dado que presentan tramos en condiciones muy desfavorable para la movilidad de los actores viales, con desgaste de la carpeta asfáltica y baches que han causado accidentes, daños a los automotores y acciones jurídicas contra el municipio de Florencia.

48 kilómetros de vías urbanas se encuentran en mal estado, sin embargo, 6 kilómetros están en pésimas condiciones; siendo muy difícil el tránsito por estos tramos viales urbanos de la ciudad de Florencia.

El proyecto consiste en el mejoramiento de la carpeta asfáltica de tramos viales urbanos críticos con asfalto caliente y natural, en la Avenida NET se intervendrá 0,80 km en un único sentido por la calle 22 entre Carreras 1 y 5; y en la Avenida Circunvalar Sur se pavimentarán 2,97 km que comprende las dos (2) calzadas bidireccionales por Transversal 6, Calle 7 y 5 entre Calle 17 y Carrera 11, para un total de 3,77 km mejorados de la malla vial de la cabecera municipal. Las actividades a realizar en el marco de este proyecto, son las siguientes:

Revisión de los estudios y diseños, para determinar si las proyecciones realizadas se pueden desarrollar en la ejecución del proyecto, para tal efecto, se realizará un ejercicio de replanteo topográfico, inspección visual y determinación de puntos de fallo, que, permitirán conocer las condiciones reales de los tramos a intervenir, posteriormente se tomará muestras de la carpeta asfáltica con el fin de conocer la condición actual y el espesor de la misma, así mismo, muestras de la base y la sub base que se encuentren en los puntos de falla y de esta, forma, validar las soluciones planteadas a la luz de la normatividad vigente del Instituto Nacional de Vías INVIAS.

Para el desarrollo de la alternativa se ejecutará las siguientes actividades: 1° Realizar las obras preliminares 2° Realizar el suministro e instalación de pavimentos asfáltico 3° Realizar la revisión, complementación y ajuste a estudios y diseños 4° Realizar el Plan de Manejo de Tránsito 5° Realizar el Programa de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA" 6° Realizar la interventoría a las obras del proyecto.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
<b>DOCUMENTO PREVIO</b>			Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 3 de 10

2. Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

**Objeto:**

**“MEJORAMIENTO DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA”**

**Especificaciones de los bienes, obras o servicios:**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

 <small>ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.725-2</small>		<b>CÓDIGO</b> E1.P06.F09	<b>ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ</b>		<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 10/08/2018		
		<b>VERSIÓN</b> 1.0	<b>PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO</b>		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>		
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>			<b>MEJORAMIENTO DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA</b>				
<b>ID - MGA WEB</b>		<b>604840</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$ 7.446.590.588</b>			
<b>PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO</b>						<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	
CÓDIGO	ACTIVIDAD / INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RUBROS PRESUPUESTALES	FUENTE DE RECURSOS
1.1.1	Realizar obras preliminares en el mejoramiento de la carpeta asfáltica de las vías urbanas del municipio de Florencia.			\$	132.078.739		
1.1.1.1	Localización y replanteo	m2	29.363,88	\$ 4.498	\$ 132.078.739	2.3.2.02.02.005-24-2402 2402114-240211400 1.3.1.1.08	Recursos Propios
1.1.2	Realizar suministro e instalación de pavimentos asfáltico en el mejoramiento de la carpeta asfáltica de las vías urbanas del municipio de Florencia.			\$	7.160.598.318		
1.1.2.1	Suministro e instalación de MDC-19	m3	3.670,49	\$ 1.872.508	\$ 6.873.013.982	2.3.2.02.02.005-24-2402	
1.1.2.2	Riego de imprimación con emulsión asfáltica	m2	29.363,88	\$ 5.491	\$ 161.242.946	2402114-240211400	Recursos Propios
1.1.2.3	Estabilización estructura de pavimento y carpeta aplicando Art 237-22	m2	730,00	\$ 173.070	\$ 126.341.389	1.3.1.1.08	
1.1.3	Realizar revisión, complementación y ajuste a estudios y diseños del proyecto mejoramiento de la carpeta asfáltica de las vías urbanas del municipio de Florencia.			\$	71.400.000		
1.1.3.1	REVISION, COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	Número	1	\$ 71.400.000	\$ 71.400.000	2.3.2.02.02.005-24-2402 2402114-240211400 1.3.1.1.08	Recursos Propios
1.1.4	Realizar el Plan de Manejo de Tránsito para proyecto mejoramiento de la carpeta asfáltica de las vías urbanas del municipio de Florencia			\$	12.743.080		
1.1.4.1	Plan de Manejo de Tránsito	Número	1	\$ 12.743.080	\$ 12.743.080	2.3.2.02.02.005-24-2402 2402114-240211400 1.3.1.1.08	Recursos Propios
1.1.5	Realizar el Plan de Manejo de Tránsito para proyecto mejoramiento de la carpeta asfáltica de las vías urbanas del municipio de Florencia			\$	69.770.451		
1.1.5.1	Programa de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA	Número	1	\$ 69.770.451	\$ 69.770.451	2.3.2.02.02.005-24-2402 2402114-240211400 1.3.1.1.08	Recursos Propios
1.1.6	Realizar el Plan de Manejo de Tránsito para proyecto mejoramiento de la carpeta asfáltica de las vías urbanas del municipio de Florencia			\$	-		
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 7.446.590.588</b>		

**Tipo de Contrato:**

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 4 de 10	

## ORDEN DE OBRA

### Plazo de Ejecución:

CINCO (05) MESES, contados a partir del acta de inicio.

### Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución de la obra se llevará a cabo en el municipio de Florencia, Caqueta

### Forma de pago:

**ANTICIPO:** Equivalente al (30%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

**PAGOS PARCIALES:** Actas parciales de avance hasta del (90%) de acuerdo a la ejecución del contrato mediante los avances de obras del proyecto, debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico.

**PAGO FINAL:** Un acta final del (10%) una vez culminada la ejecución del contrato y recibo a satisfacción del interventor y supervisor y pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

### 3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 3 "ORDEN DE OBRA". Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

### 4. El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El valor estimado del contrato será de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS**

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021
Página 5 de 10			

**(\$7.446.590.588=) M/CTE INCLUIDO IVA** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden Departamental. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia de la Gobernación de Zarzal, de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

#### **Fuente de los Recursos:**

##### **RECURSOS PROPIOS**

Los pagos del contrato que suscriba el Asociado Técnico seleccionado por FONPACIFICO, están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y sean exigibles para ejecución de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del Municipio de Florencia, Caquetá, de los giros que realice a FONPACIFICO, amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2023001242 del 27 de Junio de 2023, en el presupuesto de la vigencia fiscal 2023

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

#### **5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.**

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE</b>
Factor Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

#### **6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.**

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 10

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONPACIFICO	ASOCIADO TECNICO	GOBERNACIÓN
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		<b>100%</b>	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		<b>100%</b>	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico			<b>100%</b>
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 10

Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	
---	--------------------------------------	--	-------------	--

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

### 7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

**BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO**

**AFIANZADO:** El Asociado técnico.

**VIGENCIA:** SESENTA DIAS

**CUANTÍA:** Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ con NIT 800.095.728-2, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

**- BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO o liquidación del convenio.

**- CUMPLIMIENTO:** De todas y cada una de las obligaciones del contrato, por el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, y su vigencia será igual al plazo del contrato, más el plazo contractual previsto para la liquidación de este.

**- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extender por el plazo de este y tres años más.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 8 de 10	

**- ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS Y/O CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia de 5 años a partir del recibo de a satisfacción de las obras.

**- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 smmlv y por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TECNICO y FONPACIFICO Y EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ con NIT 800.095.728-2, debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

## **8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual**

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 9 de 10

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	¿Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción: 21.486.500.000 <b>COP</b>	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción: 21.486.500.000 <b>COP</b>	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$21.379.500.000 <b>COP</b>	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción 64.459.500.000 <b>COP</b>	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$23.680.884.850 <b>COP</b>	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 <b>COP</b> Servicios de Construcción	NO	NO	NO

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 10 de 10

		\$23.466.405.900 COP			
--	--	----------------------	--	--	--

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los veinticinco (25) días del mes de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

*Daniela Castro S.*

**DANIELA CASTRO SERNA**  
Oficina Jurídica y de Contratación

*Proyectó: Daniela Castro Serna Oficina Jurídica y de Contratación.  
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico.*